

PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE PINTORES Y ESCULTORES DE CHILE, APECH, PARA
LA ELABORACIÓN DE UNA LEY SECTORIAL DE ARTES VISUALES.

ASOCIACIÓN DE PINTORES Y ESCULTORES DE CHILE APECH

La Asociación de Pintores y Escultores de Chile APECH con sus 75 años de existencia, debe su trabajo abnegado y desinteresado a numerosos e ilustres artistas de las más variadas tendencias, principios e ideologías. Todos ellos con un gran espíritu visionario comprendieron el profundo significado de su vigencia.

En la actualidad este significado alcanza una dimensión mucho mayor en una sociedad cada vez mas deshumanizada, que intenta someternos a un aislamiento e incomunicación progresivos. Ante esta situación, para nosotros, no solo es vital crear sino también defender nuestra creación y para tener éxito en esta lucha debemos hacerla juntos, unidos y organizados.

La integran más de 800 socios que son en su gran mayoría; artistas visuales, compuesto por pintores, escultores, fotógrafos, grabadores, videístas, instaladores, performances, dibujantes, ilustradores, diseñadores, multimedias, restauradores y galeristas, como también, gestores culturales, curadores e historiadores del arte.

Concepto del término de Artes Visuales ⁽¹⁾

Tradicionalmente, el Arte era un concepto universal y unívoco. Sólo un criterio técnico provocaba una dicotomía en esta visión tradicional, diferenciando entre bellas artes y artes aplicadas.

Pero el arte, como la Humanidad ha ido evolucionado con los tiempos. Las nuevas manifestaciones artísticas del siglo XX han contribuido a superar la dicotomía anterior y a diversificar la esencia del concepto tradicional. Las nuevas formas de expresión artística, más informales y vinculadas a las nuevas tecnologías, van más allá de los límites instituidos por el concepto tradicional de Arte.

Se pueden diferenciar dos tendencias a la hora de definir un sector que se revela tan amplio y complejo.

En primer lugar, la tradición francesa que hace alusión a las "artes plásticas" y las considera el resultado del trabajo individual de un artista cuya finalidad es el arte en si mismo. Ese resultado es, pues, único, original y de ninguna otra utilidad. Esta visión tradicional se ha visto completada con la incorporación de nuevas disciplinas contemporáneas bajo la denominación de "artes visuales": fotografía, arquitectura, multimedia y arte digital.

La segunda tendencia viene definida por la tradición anglosajona que considera las artes visuales como el conjunto formado por las bellas artes tradicionales y las nuevas disciplinas, por un lado, y las artes aplicadas y el diseño, por otro.

Teniendo en cuenta, pues, que el alcance sectorial de este estudio incluye las nuevas representaciones y lenguajes artísticos, el concepto "artes plásticas" o "bellas artes" no reflejaba esta circunstancia. Por esta razón, se optó por la referencia a las "artes visuales", concepto que supera las barreras antes descritas e incluye la obra de los creadores más recientes y todos los agentes que trabajan a su alrededor.

(1)Dimensión económica de las artes visuales en España

OBJETIVOS

La APECH, en todas sus actividades, refuerza sus principios como son el apoyo a los artistas, estimular la creación artística, Contribuir a la dignificación del artista y su obra, la mantención intransable de defensa de los Derechos Humanos y la defensa de la libertad de Expresión, concientizar sobre la necesidad de leyes que protejan la creación y la difusión del Arte.

Teniendo presente estos objetivos entregamos temas de importancia que esperamos se traduzca en la creación de una ley sectorial de artes visuales, que integre las siguientes áreas:

- Formación**
- Creación**
- Protección y difusión del arte**
- Internacionalización**
- Fomento**
- Conservación del patrimonio artístico cultural**
- Promover la investigación y análisis en el área de Artes Visuales**

FORMACIÓN

Educación Artística

Cultura en la Educación

La reforma educacional puesta en marcha por los diferentes Gobiernos, ha relegado la formación artística a un segundo plano, en circunstancias que todas las reformas educacionales exitosas la han potenciado.

Si hasta aquí ha quedado claro que el arte tiene una importante potencia formativa de la personalidad y el comportamiento social, y por lo tanto un beneficio indiscutible para la sana y normal convivencia, resulta indispensable reivindicar ese valor y aprovechar sus beneficios desde los primeros pasos de la educación formal. Resulta interesante citar a la pedagogía Waldorf (Básica y Parvularia) que considera la educación misma como un arte y que el acto educativo debe ser siempre mediatizado por lo artístico en diferentes modos, sobre todo en los primeros cursos.

La música, las artes plásticas, la literatura, el arte dramático, entre otros, deberían ser objeto de una enseñanza continua y rigurosa durante toda la etapa de la educación pre-básica, primaria y secundaria. La investigación, conservación y restauración de nuestro patrimonio también debería incorporarse en los programas escolares. Si bien el arte y la música aparecen como contenidos obligatorios en los programas ministeriales, su desarrollo es altamente deficiente.

La educación hoy no incluye el objetivo de alcanzar la felicidad y el desarrollo global y equilibrado del niño. Es principalmente a través de la educación y el arte que generaremos nuevos paradigmas culturales que vengán a reemplazar los obsoletos.

El arte en las escuelas no debe tener como objetivo central la generación de artistas, sino desarrollar sensibilidades y lenguajes diversos que redunden en una educación distinta de la cultura de la convivencia, en mejorar las habilidades expresivas y la salud mental de los niños y, en general, en una evolución personal más rica. Si, por añadidura, se detectan nuevos talentos en el sistema escolar, estos deben ser canalizados hacia instituciones especializadas y apoyados con un sistema de becas específico.

La exposición cotidiana al arte y la educación de la sensibilidad y del espíritu crítico, pone a los niños desde un comienzo en contacto vivo y activo con el ejercicio de su libertad y con los frutos de su propia cultura local y universal, reforzando los valores humanistas. En este sentido, es importante también incorporar en los planes y programas educacionales escolares y pre-escolares los conceptos de Patrimonio intangible y tangible, Conservación, Restauración y Cultura, así como crear cursos en séptimo y octavo básico para aprender a analizar, seleccionar y criticar lo que los medios masivos nos ofrecen.

Formación de profesores

Asegurar la calidad de los profesionales egresados

Enseñanza de la memoria artística nacional, cursos de gestión y proyectos.

Prácticas Profesionales para la formación artística.

Fortalecer las Escuelas experimentales artísticas

CREACIÓN

Se busca desarrollar y fomentar un ámbito de creación artística y cultural amplio, libre y pluralista, considerando algunos de los siguientes elementos:

Favorecimiento y potenciación de la creación, incluyendo la promoción de entornos adecuados para el desarrollo de la disciplina, y el resguardo de condiciones adecuadas para los creadores.

Fortalecimiento y profundización de la representatividad de la creación, en términos socioeconómicos, culturales y regionales.

Ampliar y fortalecer instancias de formación y capacitación en la disciplina, y en oficios y especialidades relacionadas.

Vinculación de la creación con instancias de difusión y comercialización
Propuestas de medidas e iniciativas de acción sugeridas.

Que los alumnos universitarios de Artes Visuales tengan como créditos obligatorios monitorias dentro de instituciones comunitarias.

Solicitar a Bienes Nacionales o entidades privadas que aporten con espacios para talleres, ferias de arte, etc.

PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE

Derechos de Autor

La propiedad intelectual debe ser tratada en una doble dimensión: la de los creadores y la del acceso de la población a las obras protegidas. El desafío es asegurar el acceso a la cultura a toda la población y proteger al mismo tiempo los intereses de los creadores.

Desde la perspectiva de los creadores, hay que hacer una segunda distinción: la de los derechos patrimoniales y morales de autor. Respecto a los primeros, no basta una legislación adecuada para protegerlos, una eficiente gestión y ejercicio de los derechos de autor y conexos son también requisitos para lograrlo. Con este propósito, el Gobierno debe estimular activamente la creación y desarrollo de entes de gestión colectiva de derechos de autor en todas las disciplinas artísticas. El fortalecimiento de estas instituciones concentrará también el poder de negociación de sus miembros, pudiendo obtener por esta vía planes de cobertura médica y previsional (ya sea ante

servicios públicos o privados) especialmente negociadas en atención a las características propias de cada sector. Respecto a los derechos morales de autor, el Estado se debería comprometer en el cumplimiento efectivo de los tratados y legislación vigentes. En este caso no se trata de una deficiencia normativa, sino de cumplimiento.

Es un hecho que la propiedad intelectual es el concepto en torno al cual se ordena el sistema de protección de las obras artísticas (lo que es imprescindible), pero también es por su intermedio que se excluye a amplios sectores de la población del consumo cultural. Hoy en Chile es preocupante el bajísimo índice de este consumo, lo que obedece a múltiples causas, entre las que destaca la exclusión por los costos que implica, imposibles de solventar para parte importante del país. El Estado debe seguir participando y mucho más activamente a través de una política de adquisición de obras literarias, audiovisuales y fonográficas para ponerlas al alcance de la población y, en determinados casos, pagar los derechos respectivos para permitir la libre circulación y reproducción de obras esenciales.

Difusión

La omnipresencia avasalladora de la publicidad y la saturación de información dificulta cada vez más la difusión de la "actividad cultural", al menos de la económicamente no rentable. Esto es particularmente grave en regiones, en ciudades medianas y pequeñas, y respecto a actividades menores o realizadas en comunas pobres de Santiago. La actividad artística, cultural y la conservación patrimonial merecen reconocimiento y requieren difusión. Se propone generar amplios espacios para hacerlo, poniéndolas ante los ojos de los sectores que no participan habitualmente en ellas. Para lograrlo se podrían utilizar tanto la radio como la televisión, imponiendo esta obligación de difusión como un gravamen por el uso de sus frecuencias, como también la incorporación de paneles informativos en todos los medios de locomoción colectiva sobre los que el Estado tenga injerencia directa (particularmente Transantiago) y en todos los edificios públicos (hospitales, consultorios, juzgados).

Las "actividades culturales populares" o locales también requieren ser difundidas. Se sugiere la utilización de las juntas de vecinos y otras organizaciones funcionales y territoriales para tal efecto, condicionando apoyo económico a la creación y mantención de espacios de difusión.

Mayor pluralismo en los espacios de exposición del estado (galerías, centros culturales, etc.)

presencia en medios (como en televisión y prensa) que estén resguardados por el estado

Difusión y Comercialización

Promover la búsqueda en los ámbitos de difusión y comercialización de tal manera de insertar adecuadamente los bienes culturales asociados a la disciplina entre los distintos grupos de la sociedad, considerando alguno de los siguientes elementos:

Asegurar una difusión y distribución que alcance a los distintos grupos de la población y de la estructura social.

Promover el desarrollo de instancias autónomas y viables de difusión y comercialización (lo que en los sectores de la música, el cine y el libro se denomina "industrias culturales"). Promover la vinculación de la disciplina con medios de comunicación de masas.

Crear instancias de diálogo y participación ciudadana donde se hable de arte y se entreguen herramientas concretas para la interpretación de los códigos que permitan una mayor comprensión, conocimiento e interés por esta disciplina.

Fondos Concursables y becas para creadores

Se requiere seguir reforzando, evaluando y modificando los Fondos Concursables del estado

FONDART

Ampliar definición y condiciones de vínculos de jurados, evaluadores con postulantes. Publicación de nombres de los jurados oportunamente.

Revisar fechas de postulaciones con respecto a los plazos de entrega.

Coordinar entrega de resultados o de postulaciones otros fondos, como el 2% fndr de cultura.

Fortalecimiento de la Ley 17.236

- Fortalecer la ley 17.236
- Comisión Nemesio Antúñez: para una mayor profesionalización pensamos que toda Comisión Cultural debería ser pagada.
- Modernización de la Ley.
- La CNA, debe seguir en el Ministerio de Obras Públicas, de donde se gestan los proyectos, si tomamos algo de historia el 99% de los proyectos pertenecen a la gestión del MOP.

Respeto de parte del Estado hacia los artistas, que en los lugares y/o espacios públicos (Fonasa, Ministerios, Hospitales) en vez de pasar por la TV los matinales y/u otros, se exija TV Cultura.

Museo Virtual del Fondart, un fondo de Arte Público, para espacios públicos, que abarque todos los lenguajes plásticos.

Mayor relación entre los diferentes recursos ministeriales, una política de estado más abierta y no solo apostando a las elites artísticas. Potenciar pasantías.

Muchos artistas en Chile carecen de Previsión, vivienda y salud

Estudiar la forma que alguna AFP realice un plan especial para artistas con apoyo del Estado.

INTERNACIONALIZACIÓN

Vínculos con el extranjero

Debemos seguir potenciando la incorporación de la producción artística y cultural local a la imagen país difundida en el exterior.

Elaboración de una política de proyección

Proyecto de Difusión de parte del Estado a los Artistas Nacionales

Reforzar a Agregados Culturales con gente idónea para el cargo: verdaderos artistas con capacidad de Gestión y/o Gestores Culturales, como también, otorgar más recursos y financiamiento para la función, tan significativa, que ejercen en el extranjero.

DIRAC

Más transparencia en el conocimiento de Comisión evaluadora de proyectos: Mayor información e imparcialidad.

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA E INTERNACIÓN DE OBRAS DE ARTE

Creado en el año 1976 con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 17.236 del Ministerio de Educación, de protección del Patrimonio Nacional, el departamento se encarga de autorizar la salida e internación al país de toda obra de arte considerada original: pintura, escultura, dibujo o grabado realizado por artistas chilenos y extranjeros.

Necesitamos que la DIBAM, extienda este Departamento a todas las regiones del País.

FOMENTO

Colaboración Estado Privados

Se hace necesario seguir buscando nuevas formas de apoyo de privados a la actividad cultural, a través de una variedad de fórmulas de alianza con el Estado. Uno de estos medios son las donaciones culturales.

La ley de donaciones culturales (Ley Valdés) ha permitido importantes inversiones privadas en cultura, pero se requiere reforzarla.

La Ley de Donaciones Culturales, más conocida como Ley Valdés, debería también abrirse a las Asociaciones como mecanismo legal para estimular la intervención privada en proyectos artísticos.

Incentivo del Coleccionismo

Coleccionismo y Adquisición de Obras

Crear y fortalecer un concepto de coleccionismo que refuerce una política de Museos y Archivos. Así podremos conocernos, valorar nuestra propia identidad y planificar, sobre este sedimento conocido, lo que nos falta por hacer.

Una medida importante sería la creación de un fondo de adquisiciones para que los museos pudieran completar colecciones y preservar obras patrimoniales. A modo de ejemplo, el FONDART ha financiado durante años parte importante de la producción cultural nacional. Todo proyecto apoyado entregó ejemplares o testimonios, sin embargo ese capital hoy permanece algo oculto. El Estado debe incorporar esas y las futuras obras a un sistema de colección que permita consultar referencias y hacer visible el estado y evolución de la creación nacional.

Institucionalidad

Desarrollar y mejorar la coordinación entre los órganos e instancias públicos y las distintas actividades de fomento de la disciplina.

Promover una inserción provechosa de la disciplina en las distintas instancias, organismos y políticas vinculadas al desarrollo de la disciplina.

Promover y fortalecer las instancias y organismos privados relacionados con el desarrollo de la disciplina.

Ampliar y desarrollar el soporte de infraestructura necesario para el desarrollo de la disciplina.

Ampliar y desarrollar los sistemas de información, evaluación y registro asociados al desarrollo de la disciplina

Avalar gremios de trayectoria

Crear catastro de seguimiento y difusión de los proyectos

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO CULTURAL

Resguardar y proteger, con medidas que integren un financiamiento considerable, el patrimonio artístico y cultural del país.

PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EN EL AREA DE ARTES VISUALES

A nivel institucional, crear unidad para la investigación el soporte y desarrollo del sector cultural que maneje datos actualizados de artes visuales y se relacione con otros sectores. El último estudio, correspondiente a una cartografía de artistas, data de 1990.

Crear un fondo de obras realizadas, catastro real que permita una continuidad de los proyectos

Plantear a los medios de comunicación una apertura en sus líneas editoriales para lo cual debería tomar parte el Consejo

Además del incentivo a los espacios públicos a recibir políticas de aberturas al arte no sólo comercial

Que dentro de las comisiones internacionales integren con muestras a las Artes Visuales

Consumo y apropiación cultural

Consolidar audiencias activas, que interactúen provechosamente con las obras, producciones y bienes culturales generados desde cada disciplina, considerando algunos de los siguientes elementos:

Desarrollo de medios e instancias de orientación de las audiencias, así como de ámbitos de recepción crítica y reflexiva.

Acercar las Artes Visuales con talleres demostrativos (in situ) en espacios públicos en convenio con municipalidades como política de apertura con la comunidad generando un vínculo entre productor y receptor y con todo ámbito institucional cultural, museos, institutos culturales etc, de forma permanente, que creen habitualidad en la población y que sean impartidos por profesionales especialistas, artistas visuales, licenciados en arte, etc.

Protección permanente de las formas vulnerables de las actividades artísticas